

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se e
ne hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que
se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conser
var los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre: 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 340 de 6 Dbre.)

Tercera sección.

Número 2.719.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Don José Ledesma y Serra, Secretario de la Excm. Diputación provincial de Murcia.

Certifico: Que de los antecedentes que obran en la oficina de mi cargo, resulta que han sido elegidos Senadores por esta provincia desde el año mil ochocientos noventa tres hasta la fecha, sin que me conste que hayan fallecido los señores siguientes:

Excmo. Sr. D. Rafael de Mazarredo y Tamarit, elegido en mil ochocientos noventa y seis, mil ochocientos noventa y nueve, mil novecientos uno, mil novecientos tres y mil novecientos catorce.

Excmo. Sr. D. Luis Angosto y Lapizburú, elegido en mil ochocientos noventa y seis.

Excmo. Sr. D. Segismundo Bermejo, elegido en mil ochocientos noventa y ocho.

Excmo. Sr. D. Alfonso de Bustos y Bustos, elegido en mil ochocientos noventa y ocho y mil ochocientos noventa y nueve.

Excmo. Sr. D. Bernardino de Melgar y Abreu, elegido en mil ochocientos noventa y nueve.

Excmo. Sr. D. Eugenio Maria Espinosa de los Monteros y Abellán, elegido en mil novecientos tres, mil novecientos cinco y mil novecientos siete.

D. Joaquín García y García, elegido en mil novecientos tres, mil novecientos siete, mil novecientos diez y mil novecientos catorce.

D. José Maestre Pérez, elegido en mil novecientos cinco.

D. José Servet Brugarolas, elegido en mil novecientos siete.

D. Tomás Maestre Pérez, elegido en mil novecientos diez y mil novecientos catorce; y

D. Isidoro de la Cierva Peñafiel, elegido en mil novecientos diez.

Igualmente certifico: Que durante el mismo periodo han sido elegidos Diputados á Cortes en los distritos y años que se expresan, sin que tampoco me conste que hayan fallecido los señores siguientes:

Excmo. Sr. D. Eugenio María Espinosa de los Monteros y Abellán, elegido por Yecla en mil ochocientos noventa y uno, mil ochocientos noventa y nueve y mil novecientos tres, y por Murcia en mil ochocientos noventa y seis.

D. Antonio Cánovas Vallejo, elegido por Cieza en mil ochocientos noventa y uno y mil ochocientos noventa y cinco.

Excmo. Sr. D. Angel Pulido Fernández, elegido por Murcia en mil ochocientos noventa y tres, mil ochocientos noventa y cinco, mil ochocientos noventa y seis y mil ochocientos noventa y ocho.

Excmo. Sr. D. Angel Aznar y Bugligieg, elegido por Lorca en mil ochocientos noventa y tres y por Cartagena en mil ochocientos noventa y seis, mil ochocientos noventa y ocho, mil ochocientos noventa y nueve, mil novecientos uno, mil novecientos tres, mil novecientos cinco, mil novecientos siete y mil novecientos ocho.

D. Luis García Alonso, elegido por Yecla en mil ochocientos noventa y tres, mil novecientos uno, mil novecientos cinco y mil novecientos diez.

D. Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna, elegido por Yecla en mil ochocientos noventa y cinco.

D. Federico Luque y Palma, elegido por Cartagena en mil ochocientos noventa y seis.

Excmo. Sr. D. Juan de la Cierva y Peñafiel, elegido por Mula en mil ochocientos noventa y seis, mil ochocientos noventa y nueve, mil novecientos uno, dos veces en mil novecientos tres, mil novecientos cinco, mil novecientos siete, mil novecientos diez y mil novecientos catorce.

D. Agustín Alexandre Ballester, elegido por Cartagena en mil ochocientos noventa y ocho y mil novecientos uno.

D. José Cánovas Vallejo, elegido por Cieza en mil ochocientos noventa y ocho.

Excmo. Sr. D. Luis Angosto Lapizburú, elegido por Cartagena en mil ochocientos noventa y nueve.

D. Angel Guirao y Girada, elegido

por Murcia en mil ochocientos noventa y nueve, mil novecientos, mil novecientos tres, mil novecientos cinco, mil novecientos siete, mil novecientos diez y mil novecientos catorce.

D. Joaquín Chico de Guzmán y Chico de Guzmán, elegido por Cieza en mil ochocientos noventa y nueve mil novecientos tres, mil novecientos cinco y mil novecientos siete.

D. Joaquín Chapaprieta y Torregrosa, elegido por Cieza en mil novecientos uno.

D. Jesualdo Cañada Baño, elegido por Murcia en mil novecientos uno.

Excmo. Sr. D. Alfonso de Marfós y Arizcún, elegido por Murcia en mil novecientos tres y mil novecientos cinco.

Ilmo. Sr. D. Angel Moreno Martínez, elegido por Cartagena en mil novecientos tres, mil novecientos siete y mil novecientos catorce.

Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa Torres, elegido por Cartagena en mil novecientos tres.

D. Diego González Conde y García, elegido por Yecla en mil novecientos tres.

D. Tomás Maestre Pérez, elegido por Cartagena en mil novecientos cinco.

D. Manuel Echegaray Estrada, elegido por Cartagena en mil novecientos cinco.

D. Isidoro de la Cierva Peñafiel, elegido por Murcia en mil novecientos siete y mil novecientos catorce.

D. José Maestre Pérez, elegido por Cartagena en mil novecientos siete, mil novecientos diez y mil novecientos catorce.

D. Juan Antonio Perea Martínez, elegido por Yecla en mil novecientos siete.

D. Simón Mellado Benitez, elegido por Lorca en mil novecientos siete y mil novecientos catorce.

D. Joaquín Codorniu Bosch, elegido por Yecla en mil novecientos nueve y mil novecientos catorce.

D. Joaquín Payá López, elegido por Cieza en mil novecientos diez y por Cartagena en mil novecientos catorce.

D. Carlos Mazón Moyardo, elegido por Lorca en mil novecientos diez.

D. Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, elegido por Cartagena en mil novecientos diez.

D. José García Vaso, elegido por Cartagena en mil novecientos diez.

D. Jenaro Alonso Bayón, elegido por Yecla en mil novecientos once.

D. Jacinto Conesa García, elegido por Cartagena en mil novecientos catorce.

D. Alfonso Pidal y Chico de Guz-

mán, elegido por Cieza en mil novecientos catorce.

Y á los efectos prevenidos en las reglas tercera y cuarta de la Real orden de diez y seis de Abril de mil novecientos diez, expido la presente por duplicado para poner uno de los ejemplares á disposición del señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y para exponer al público y publicarlo en el *Boletín Oficial* el otro ejemplar, ambos con el visto bueno del señor Presidente de la Excm. Diputación y el sello de la misma en Murcia á cuatro de Diciembre de mil novecientos quince.—José Ledesma.—V.º B.º: El Presidente accidental, Carlos Marín.

Quinta sección.

Número 2.705.

TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación, el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el *Boletín oficial* y hágase entrada de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, á los efectos consiguientes.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 1.º de Diciembre de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Vidal.

Pts. Cts.

Derechos Reales.—1915.

Aguilas.

Antonio Salas Segura. . . 5 50

Lorca.

Juan Hernández Sánchez. . . 12 50

Aguilas.

Maria Alcázar Jiménez. . . 39 75

Número 2.598.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

AÑO DE 1915

CONTINUACION de la relación de las minas de esta provincia que se encuentran en descubierto por el impuesto de canon de superficie en el corriente año, cuyo tributo ha de ser satisfecho al Tesoro antes de finalizar el mes de Diciembre próximo venidero para evitar con ello la caducidad de las minas, según previene el art. 21 del vigente Reglamento de la minería.

Número de la carpeta.	Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	Nombre del concesionario	Domicilio.	Importe
						del canon. Pesetas.
4.890	16.856	Via Apia (demasia.)	Cartagena.	Pedro Luengo Garcia.	Cartagena.	15 48
4.892	15.785	La Unión.	Id.	Miguel Zapata Sáez.	Portmán.	30 »
4.893	16.900	Lysistrata.	Id.	El mismo.	Id.	120 »
4.894	16.901	La Viejecita.	Id.	El mismo.	Id.	36 »
4.896	17.019	San Juan.	Alhama.	Juan Ayuso Andreu.	Murcia.	180 »
4.902	17.065	Panchito.	Cartagena.	Maria Mesa Alvarez.	Id.	24 »
4.903	16.133	Los Cinco.	Lorca.	Anselmo Bañón Martínez.	Cartagena.	72 »
4.905	16.993	Las Toscas.	Id.	Pio Wandosell.	Murcia.	72 »
4.908	16.814	Victor Hugo.	Fuente-alm.º	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Cartagena.	120 »
4.909	17.107	Fortuna.	Aguilas.	Adelaida de Labaig Leones.	Lorca.	102 »
4.910	12.457	Amapola (demasia.)	La Unión.	Sociedad Bosch Hermanos.	Cartagena.	4 95
4.911	16.112	Amapola (demasia.)	Id.	La misma.	Id.	0 90
4.912	13.807	Palma (d.º)	Cartagena.	Luis Angosto.	Id.	7 08
4.915	16.868	Eladia.	Id.	Sociedad general de Industria y Comercio.	Id.	330 »
4.923	16.842	Mariana.	Id.	Joaquin Payá.	Id.	192 »
4.925	16.820	Josefina (demasia.)	Id.	Juan Hernández Pérez.	La Unión.	46 32
4.926	16.851	Josefina (demasia.)	Id.	El mismo.	Id.	55 98
4.935	16.850	Sertorio (demasia.)	Id.	Joaquín Sánchez Belmonte.	Cartagena.	15 90
4.937	17.063	Isabel.	Lorca.	Alejandro Marín García.	Aguilas.	36 »
4.940	»	La Barrera.	Cartagena.	Ginés Reñasco Saura.	Cartagena.	60 »
4.941	16.886	San Pedro.	Fuente-alm.º	Pedro Guerrero García.	Fuente-alm.º	102 »
4.944	16.830	Asturias.	Cartagena.	Secundino Felgueroso.	Gijón.	420 »
4.946	17.066	Calipso.	Mazarrón.	El mismo.	Id.	108 »
4.961	17.308	San José.	Cieza.	Bartolomé Molina Moreno.	Cieza.	108 »
4.965	17.252	Paco y Rogelio.	Lorca.	José Parra Inchaurrandieta.	Aguilas.	228 »
4.966	17.332	Santa Matilde	Aguilas.	Sres. Navarro Hermanos.	Id.	60 »
4.971	16.962	Los Pititos.	Cartagena.	Maria Mesa Alvarez.	Cartagena.	90 »
4.972	16.963	Marichú.	Id.	La misma.	Id.	78 »
4.977	17.242	Dos Amigos.	Lorca.	José Navarro Pérez.	Aguilas.	138 »
4.978	16.685	Buena Suerte (demasia.)	La Unión.	Sociedad Buena Suerte.	Orihuela.	0 90
4.979	17.206	Micaela (d.º)	Id.	Miguel Zapata.	Portmán.	26 94
4.981	17.079	El Arreglo.	Cartagena.	Roque Ruiz Conesa.	Cartagena.	168 »
4.982	17.188	Cebedeo (demasia.)	Id.	Luis Angosto.	Id.	22 38
4.983	17.204	Golconda.	Id.	Miguel Tobal Yúfera.	Id.	132 »
4.984	17.205	Lysistrata (demasia.)	Id.	Miguel Zapata.	Portmán.	31 32
4.986	17.024	La Escalera (d.º)	Id.	Pedro Luengo Garcia.	Cartagena.	44 70
4.987	17.025	Murcia (d.º)	Id.	El mismo.	Id.	25 20
4.988	16.809	La Triunfadora.	Fuente-alm.º	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Id.	108 »
4.989	16.813	Castelar.	Id.	La misma.	Id.	216 »
4.995	17.040	La Duma.	Lorca.	Tomás Manzanares López.	Id.	84 »
4.996	17.041	Manzanares.	Id.	El mismo.	Id.	78 »
4.997	17.042	Tomás.	Id.	El mismo.	Id.	96 »
4.998	17.202	La Primera.	Id.	Alejandro Marín García.	Aguilas.	72 »
4.999	17.210	La Estrella.	Id.	El mismo.	Id.	84 »
5.000	16.393	San Manuel.	Cartagena.	Manuel Más Gilaber.	Cartagena.	120 »
5.001	16.951	Confianza (demasia.)	Id.	Elisa Giménez Quetente.	Id.	2 85
5.009	17.253	La Virgen María.	Cieza.	Bartolomé Molina Moreno.	Cieza.	120 »
5.011	16.911	Carmen.	Lorca.	Sociedad Floridablanca.	Murcia.	378 »
5.012	17.130	Orión.	Id.	Jesús López Sanz.	Id.	72 »
5.013	17.131	Persseo.	Id.	El mismo.	Id.	72 »
5.016	17.428	Solita.	Aguilas.	Manuel J. de Larrea.	Aguilas.	30 »
5.019	17.414	La vida es sueño.	Cartagena.	Pedro Nieto Conesa.	Cartagena.	72 »
5.023	17.473	Mercedes.	Aguilas.	José Fernández Navarro.	Aguilas.	72 »
5.026	17.219	Angel Bruna (demasia.)	Cartagena.	Maria Mesa Alvarez.	Cartagena.	7 20
5.027	17.220	Manolito (d.º)	Id.	La misma.	Id.	59 04
5.029	17.348	Alfonsico (d.º)	Id.	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Id.	16 74
5.030	17.366	El Cansancio (d.º)	Id.	Juan Jorquera Martínez.	Id.	12 48
5.034	16.959	Ana.	Id.	Sociedad general de Industria y Comercio.	Id.	75 »
5.035	16.960	María.	Id.	La misma.	Id.	60 »
5.036	16.958	El Posma (demasia.)	Id.	Pedro Luengo Garcia.	Id.	51 36
5.037	17.260	El Martillo (d.º)	Id.	El mismo.	Id.	14 82
5.038	17.351	Sueños de oro.	Id.	Juan Jorquera Sánchez.	Id.	384 »
5.039	17.352	La vuelta al mundo.	Id.	El mismo.	Id.	156 »
5.040	17.355	Julia Manzanares.	Id.	Tomás Manzanares López.	Id.	84 »
5.041	17.359	Impensada (demasia.)	Id.	El mismo.	Id.	7 80
5.043	17.477	Blanquita Manzanares.	Id.	El mismo.	Id.	84 »
5.064	16.872	El 29 de Diciembre.	Id.	Roque Ruiz Conesa.	Id.	96 »

Número de la carpeta.	Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	Nombre del concesionario.	Domicilio.	Importe
						del canon.
						Pesetas.
5.065	17.482	Raimundo.	Murcia.	Sociedad Anónima Minas de Santomera.	Santomera.	270 »
5.066	17.488	Delfin.	Cartagena.	Luis Angosto.	Cartagena.	72 »
5.069	17.511	2.º Espartero.	Lorca.	C.ª Franco-Española Minas de Azufre.	Lorca.	24 »
5.070	17.538	Miguel Zapata.	Cartagena.	José Maestre Pérez.	Cartagena.	1.146 »
5.071	17.558	Adelaida é Irene.	Id.	Florencio Giménez Viruete.	La Unión.	108 »
5.072	17.484	La Victoria.	Id.	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Cartagena.	156 »
5.073	17.485	Calvario.	Id.	La misma.	Id.	42 »
5.078	17.588	La Linda.	La Unión.	Pedro Peñalver Conesa.	La Unión.	30 »
5.085	17.420	Pepito.	Cartagena.	Francisco Narbona Moscoso.	Murcia.	120 »
5.086	17.472	Soledad y María.	Id.	El mismo.	Id.	48 »
5.087	17.085	Alerta.	Lorca.	José Pérez Alarcón.	Cuevas.	72 »
5.088	17.525	Precaución (demasia)	Cartagena.	Beltrán de Collaba.	Cartagena.	26 10
5.091	15.555	La Ferruginosa (d.ª)	Id.	Federico Moreno Sandoval.	Id.	4 20
5.092	16.932	La Pinada.	Lorca.	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Id.	258 »
5.093	17.660	Pedro.	Murcia.	Sociedad Minera de Santomera.	Santomera.	90 »
5.094	17.127	Trinidad.	Aguilas.	Alejandro Marín García.	Aguilas.	360 »
5.103	17.621	Pura Manzanares.	Lorca.	Tomás Manzanares López.	Lorca.	72 »
5.106	17.582	Adán.	Cartagena.	Florencio Giménez Viruete.	La Unión.	72 »
5.107	17.581	Perla.	Id.	Luis Angosto.	Cartagena.	66 »
5.108	17.639	Foristan.	Id.	El mismo.	Id.	72 »
5.115	17.559	Solita (demasia).	Aguilas.	Manuel J. de Larrea.	Aguilas.	27 84
5.118	17.305	Emilia (d.ª)	Lorca.	Herederos de Angel Bruna.	Cartagena.	9 »
5.119	17.345	Luciana (d.ª)	Murcia.	Luciano Brú.	Orihuela.	30 15
5.121	17.050	El Regente (d.ª)	Cartagena.	José Albaladejo Martínez.	Cartagena.	3 78
5.122	17.489	Vilaregut.	Id.	Luis Angosto.	Id.	60 »
5.124	17.619	La Romana (d.ª)	Id.	Camilo Gisbert.	Id.	44 64
5.128	17.663	Babilonia.	Id.	Luciano Fructuoso.	Id.	72 »
5.129	17.634	Sagunto.	Id.	El mismo.	Id.	72 »
5.130	17.635	Numancia.	Id.	Florencio Giménez Viruete.	La Unión.	72 »
5.131	17.703	2.º Vigilante.	Mazarrón.	El mismo.	Id.	84 »
5.133	17.561	Santa Mónica.	Aguilas.	Francisco Navarro López.	Aguilas.	42 »
5.134	17.585	Los dos hermanos.	Lorca.	Juan Delbouille.	Id.	180 »
5.140	17.535	Broker Hill.	Cartagena.	Casimiro Muñoz y Remigio Giménez.	Cartagena.	90 »
5.141	17.572	Nueva Australia.	Id.	Camilo Gisbert Buendía.	Id.	241 80
5.142	17.574	Los Currucos.	Id.	El mismo.	Id.	203 64
5.146	17.471	La Luna (demasia).	Id.	Manuel Fernández Navarro.	Id.	16 38
5.150	17.064	The Trón.	Fuente-alm.	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Id.	72 »
5.151	17.783	San Aureliano.	Cartagena.	José Nieto.	Id.	36 »
5.154	17.483	Proyectil.	Id.	Sociedad general de Industria y Comercio.	Id.	36 »
5.155	17.613	El Japón.	Id.	La misma.	Id.	72 »
5.156	17.766	Inés.	Id.	La misma.	Id.	102 »
5.157	17.695	Brígida.	Id.	Federico Moreno Sandoval.	Id.	225 »
5.158	17.697	Antoñito.	Id.	El mismo.	Id.	90 »
5.159	17.763	Paquita.	Id.	Miguel Zapata.	Portmán.	36 »
5.160	17.765	Juana.	Id.	Sociedad general de Industria y Comercio.	Cartagena.	72 »
5.161	17.515	Nena Brichal.	Id.	Joaquín Payá López.	Id.	36 »
5.165	16.947	Cinco ó más.	Jumilla.	Pedro Crespo Giménez.	Jumilla.	96 »
5.170	17.686	San Miguel.	Lorca.	Miguel Quesada López.	Murcia.	48 »
5.171	17.723	Los Angeles.	Ricote.	Vicente Más y Mateo.	Id.	108 »
5.179	17.059	La Pinada (demasia).	Lorca.	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Cartagena.	13 74
5.180	17.761	Santa Eduvigis (d.ª)	Cartagena.	Federico Moreno Sandoval.	Id.	5 70
5.181	17.670	Mary.	Id.	Casimiro Muñoz Gallego.	Id.	576 »
5.182	17.753	1.ª Elena.	Fuente-alm.	Antonio Espinosa Plazas.	Alhama.	42 »
5.183	17.754	2.ª Elena.	Alhama.	El mismo.	Id.	54 »
5.184	17.579	Venus.	Cartagena.	Sociedad general de Industria y Comercio.	Cartagena.	72 »
5.185	17.625	París.	Id.	La misma.	Id.	84 »
5.190	17.541	Miguel Zapata (demasia).	Id.	José Maestre Pérez.	Id.	105 78
5.191	17.542	Miguel Zapata (d.ª)	Id.	El mismo.	Id.	21 42
5.192	17.629	Ampliación.	Id.	El mismo.	Id.	30 »
5.200	17.806	San José.	Yecla.	Joaquín del Portillo.	Yecla.	300 »
5.206	17.835	Mi Teresita.	Lorca.	José Pérez Alarcón.	Cuevas.	180 »
5.207	17.847	Virgen del Carmen.	Jumilla.	Carmen Pizana Castillo.	Jumilla.	60 »
5.208	17.851	La Luna.	Lorca.	C.ª Franco-Española de Minas de Azufre.	Lorca.	24 »
5.209	17.486	Gador.	Cartagena.	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Cartagena.	36 »
5.210	17.612	La China.	Id.	Sociedad general de Industria y Comercio.	Id.	108 »
5.211	17.616	El Transvaal.	Id.	La misma.	Id.	108 »
5.212	17.759	Miguel Zapata (demasia).	Id.	José Maestre.	Id.	44 94
5.213	17.814	Matilde.	Id.	Martín Medina Almela.	Id.	90 »
5.217	17.577	Santa Mónica (demasia).	Aguilas.	Francisco Navarro López.	Aguilas.	21 60
5.228	17.836	Leonor.	Cartagena.	Joaquín Sánchez Belmonte.	Cartagena.	72 »
5.231	17.496	Vilaregut (d.ª)	Id.	Luis Angosto.	Id.	57 18
5.232	17.551	Caridad Manzanares (d.ª)	Id.	Tomás Manzanares López.	Id.	54 78
5.234	17.684	Anselmo.	Id.	Sociedad Unión Española de Explosivos.	Bilbao.	252 »
5.235	17.764	Paquita (d.ª)	Id.	Miguel Zapata.	Portmán.	58 50
5.236	17.850	Belén (d.ª)	Id.	Federico Moreno Sandoval.	Cartagena.	0 75
5.239	17.647	Virgen de las Huertas.	Id.	Sociedad J. Jorquera é hijos.	Id.	42 »
5.240	17.788	Proserpina (demasia).	Id.	La misma.	Id.	12 96
5.241	17.620	Osela.	Id.	Sociedad general de Industria y Comercio.	Id.	174 »
5.242	17.623	Concha.	Id.	La misma.	Id.	156 »
5.243	17.624	Justita.	Id.	La misma.	Id.	246 »
5.244	17.568	Mariana (demasia)	Id.	Joaquín Payá	Id.	40 26
5.245	17.569	Mariana (d.ª)	Id.	El mismo.	Id.	24 12
5.247	17.246	Teresa Saura.	Cehegin.	El mismo.	Id.	162 »
5.249	17.688	Pepe.	Lorca.	José Fernández Navarro.	Aguilas.	72 »
5.250	17.875	Nocé (demasia).	Cartagena.	Antonio López Arteseros.	Murcia.	17 88
5.253	17.907	Los cuatro hermanos.	Alhama.	Antonio Sánchez Sánchez.	Alhama.	54 »
5.257	17.920	Pereda.	Mazarrón.	José Carrillo Hernández.	Mazarrón.	96 »
5.263	17.942	María Teresa.	Murcia.	Sociedad Minas de hierro de Santomera.	Santomero.	60 »
5.266	17.860	Titán.	Cartagena.	Sociedad Barrington y Holt.	Cartagena.	36 »
5.269	17.903	Kabe.	Id.	La misma.	Id.	42 »
5.270	17.630	Miguel Zapata (demasia).	Id.	José Maestro Pérez.	Id.	18 24

(Se continuará)

Sextasección.

Número 2.727.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PACHECO

Don José Olmo Ruiz, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores a las subastas celebradas en el día hoy, para el arriendo de los arbitrios del degüello de reses en el Matadero público, puestos públicos y uso forzoso de pesas y medidas de esta villa, para el próximo año 1916, se anuncia una segunda subasta con las mismas condiciones y tipos que la anterior, para el día 18 de los corrientes.

Pacheco 4 de Diciembre de 1915.
—José Olmo.

Número 2.658.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE TOTANA

Edicto.

Se hace saber: Que el día treinta del venidero mes de Diciembre y hora de las diez, tendrá lugar en esta Sala Capitular la primera subasta para enajenar durante el venidero año de mil novecientos diez y seis, el arbitrio establecido sobre uso forzoso de pesos y medidas, bajo el tipo de ocho mil pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Totana 24 Noviembre de 1915.—
Luis Cánovas.

Número 2.659.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CEHEGIN

En esta Secretaría se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días el reparto de la contribución territorial y la lista padrón de edificios y solares de esta jurisdicción, correspondiente al próximo año 1916.

En su consecuencia, los contribuyentes que en ellos van incluidos o sus representantes legales podrán formular cuantas reclamaciones estimen en justicia; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se oírán ninguna que se presente y les pararán los perjuicios consiguientes.

Cehegin 23 de Noviembre de 1915.
—El Alcalde, Juan González.

Número 2.672.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ABARAN

Edicto.

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1916, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Abarán 26 de Noviembre de 1915.
—El Alcalde accidental, Antonio Carrasco.

Número 2.691.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRON

Edicto.

Don José Esparza Alcaraz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminada la confección de la matrícula industrial y de comercio que ha de regir en esta villa durante el venidero año 1916, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con objeto de que los interesados en la misma puedan producir las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Mazarrón 29 de Noviembre de 1915.—José Esparza.

Octava sección

Número 2.731.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE SAN JUAN

Don Antonio Ortega y Soler, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital.

A virtud del presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por el Procurador Don Pedro Charenton Pérez, en nombre propio, contra Don Antonio Noguera Santiago, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha, poner a la venta en pública subasta la mitad del derecho real de usufructo de la finca que a continuación se describirá y tasación con que figura, por cuya cantidad se pone en venta, habiéndose señalado para la subasta el día siete de Enero del próximo año mil novecientos diez y seis y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que los licitadores consignarán previamente en la caja sucursal de Depósitos de esta provincia, el diez por ciento efectivo del valor de la mitad del derecho real de usufructo proindiviso con D. José Noguera Santiago, que es la que sale a subasta sobre la siguiente finca:

Pesetas.

Una casa sita en esta ciudad, calle de Garnica número tres, la cual se compone de piso entresuelo, principal y segundo, distribuidos en varias habitaciones y dependencias, cubierta de terrado, que ocupa una extensión superficial de ciento diez y siete metros cuadrados; linda por su derecha saliendo Sur ó Mediodía con la casa número diez y siete (moderno) de la calle de la Platería, propia del caudal de Don José Noguera y Díaz, y con el piso principal de Don Miguel Quetglas; por su izquierda ó Norte con la de Don Claudio Hernández Navarro, y por la espalda Oeste ó Poniente con la de los herederos de Don Enrique Rael, plaza de Chacón, y valorada la casa en pleno dominio en la suma de veinte mil pesetas, se estimó la mitad de usufructo tenien-

Pesetas.

do en cuenta la edad del usufructuario, en cuatro mil pesetas. 4.000

Dado en Murcia a dos de Diciembre de mil novecientos quince.—
A. Ortega y Soler.—El Secretario,
P. H., José Martínez.

Número 2.714.

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE

Secretaría.

Relación de los nombramientos hechos por la Sala de gobierno de esta Audiencia para cargos de Justicia municipal.

- D. Mariano Yago Ibáñez, Juez municipal de Yecla.
» Rafael Agius Guerra, Juez municipal suplente de Lorca.
» José Valcárcel Pérez, Juez municipal de San Javier.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial* a los efectos prevenidos en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

Albacete 2 de Diciembre de 1915.
—El Secretario de gobierno, José María Serna.

Número 2.559.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Soto Guillén Antonio, vecino que fué de esta ciudad, casado, jornalero, hijo de Sebastián y de Candelaria, domiciliado últimamente en diputación de La Magdalena, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, para instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por daños y

hurto en una finca de su propiedad, instruida por este Juzgado, por denuncia de su esposa Leandra Roca Bernal; apercibiéndose a dicho Antonio Soto, que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar. Cartagena trece de Noviembre de mil novecientos quince.—El Juez de instrucción, J. Piñero Martínez.—
El Secretario, José Bayo.

Número 2.588.

JUZGADO MUNICIPAL
DE COTILLAS

Don Carlos López Zapata, Juez municipal de esta villa de Cotillas.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud, los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral.

Esta certificación deberá de ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

La certificación de examen de aprobación conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su actitud para el desempeño del cargo, ó servicios en cualquiera causa del Estado.

Es compatible con el cargo de Secretario del Ayuntamiento.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden del Sr. Juez se fijan las copias correspondientes en los sitios de costumbre.

Cotillas veinte de Noviembre de mil novecientos quince.—Carlos López.—P. S. M., Joaquín Alarcón.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA
LA GENERALA

Relación de los señores accionistas que tienen papel pendiente de pago desde el reparto núm. 129 al 165, a los que se invita por tercera vez al pago de sus descubiertos por término de quince días, pues de no hacerlo se procederá a la caducidad de sus acciones, según lo acordado en Junta directiva del 7 de Noviembre de 1915.

NOMBRES	Número de repartos.	IMPORTE
		Pesetas.
D. Fulgencio Fuster y Fontes.	11	9'24
D.ª Dolores Fuster y Fontes.	20	16'80
» María de la Antigua Corvalán.	21	26'25
» María del Carmen Trives.	10	12'50
D. Juan Carrión.	14	70'00
D.ª Carmen Mauricio.	6	15'00
D. José Franco.	13	16'25
» Enrique Mauricio.	10	68'80
» Lorenzo Pausa.	15	112'50
D.ª Josefa López Petrel.	5	18'75
D. Enrique Romero.	14	35'00
D.ª Juana Martínez Carvajal.	37	92'50
D. Federico Mauricio.	6	3'78
D.ª Francisca Herrera y Forcada.	37	46'25
D. José María Mauricio.	12	30'00
D.ª Dolores Cuadrado.	14	52'50
D. José Fontes Alemán.	16	20'00
» Joaquín Fontes Alemán.	8	10'00
TOTAL.		656'12

Murcia 7 de Diciembre de 1915.—El Presidente, Luis Bolariu.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.